

pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Madrid a 21 de marzo de 2007.

Y para que conste y sirva de citación a Baldomero Bazaga Gayo, José Luis Bazaga Gayo y Teresa Bazaga Gayo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Madrid a veintiuno de marzo de dos mil siete.

Madrid, 21 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Emilio López Durán.—17.581.

## TORROX

Don/Doña Carmen M.ª Puente Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Torrox.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria de Declaración de Fallecimiento 354/06 de Don José Gálvez Parra a instancia de Ana M.ª Jiménez Gálvez.

Ana M.ª Jiménez Gálvez, a través de la Procuradora de los Tribunales Doña M.ª Jesús Martín Acosta y asistida de los letrados Don Fernando Jaime Nieto y Don Antonio Jaime Platero, por medio de la presente vienen a solicitar Se Dicte Auto de Declaración Legal de Fallecimiento de Don José Gálvez Parra, conforme a los siguientes hechos:

Primero.—Que del matrimonio conformado por Don José Gálvez Perez y Doña Carmen Parra Ramírez, nacieron tres hijos, Doña Ana Gálvez Parra, Doña Carmen Gálvez Parra y Don José Gálvez Parra.

La mencionada Doña Ana Gálvez Parra falleció el 4 de octubre de 1998 habiendo dejado como única descendiente a mi representada Doña Ana Jiménez Gálvez, mientras que Doña Carmen Gálvez Parra se encuentra con vida, teniendo su domicilio en calle Bronce, 9 bajo de Nerja, y a Don José Gálvez Parra se le tiene por fallecido, siendo su último domicilio conocido, el mismo que el de su madre en calle Angustias, 45 de Nerja.

Segundo.—Que según manifiesta Doña Carmen Gálvez Parra, única de los hermanos con vida, su hermano falleció, sin dejar descendencia conocida, en la guerra Civil Española, según le fue comunicado por teléfono por un compañero del mismo, sin poder precisar en que año sucedió, situándolo al comienzo de la guerra civil, y sin que desde entonces se hayan tenido más noticias de él, o del lugar de su enterramiento.

Tercero.—Que recientemente por parte de mi representada, y en sustitución de su madre fallecida, se está intentando formalizar la sucesión de sus abuelos, el matrimonio mencionado en el primer párrafo del expósito anterior, lo que ha resultado imposible ante la falta de una declaración legal de fallecimiento del mencionado Don José Gálvez Parra.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la declaración solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrox, 25 de enero de 2007.—El/La Juez.—18.438.

1.ª 10-4-2007

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### BARCELONA

#### Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 103 de 2007, en el que se ha dictado con fecha 13 de marzo auto declarando en estado de concurso

a la entidad Fantasy Dreams, S. L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Fantasy Dreams, S. L., con domicilio en calle Mallorca, número 277, semisótano Barcelona.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador concursal: Don Víctor Marroquín Segalas (Abogado, con domicilio en calle Bori i Fontesta, número 6-5.º Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—17.718.

### BILBAO

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 108/07, por auto de veintidós de marzo se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Vacacid Mecánicas, Sociedad Limitada», con domicilio en calle avenida San Andrés, número 12, 48250 Zaldibar (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaldibar (Bizkaia).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 27 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—19.010.

### CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 y Mercantil de Córdoba,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento Concursal Voluntario Abreviado número 80/07, por auto de 9 de marzo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Informática Técnica en Redes y Comunicaciones, Sociedad Limitada, con CIF: B14494157, con domicilio en calle María Malibrán, local 7 bajo de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ABC de Córdoba.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 9 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—17.616.

### MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia.

Que en este juzgado de lo mercantil n.º 3 de Madrid se tramita concurso necesario abreviado bajo número 196/06 instado por el Procurador Carlos Martín Aznar en representación de Vacupre Computadores LDA contra el deudor Soluciones Informáticas Mancao S.L.U Sociedad en Liquidación con CIF N.º: B-83270074 en el que con fecha treinta y uno de enero de dos mil siete se ha dictado auto por el cual se transforma el presente procedimiento en concurso necesario ordinario.

Madrid, 31 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial.—17.632.

### MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1/07, por auto de 7 de marzo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CIPA 2000 Caregen Sociedad Limitada, con domicilio en calle Zamarrilla n.º 2, 3.º de Málaga, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico entre los de mayor difusión en Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 8 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—17.614.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María López Márquez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncio: Que en el procedimiento Concurso Ordinario número 11/2007, por auto de fecha 12 de marzo de 2007 dictado por doña M.ª Dolores de Las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia se ha declarado en concurso necesario al deudor Materiales de Construcción San Javier, S.A., C.I.F. A-73055196, con domicilio en Carretera Alicante, km 24, San Javier (Murcia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene

en San Javier (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

2.º Se nombran Administradores concursales:

1. Al abogado don José Luis Conesa Martínez.
2. Al Colegiado del Colegio Profesional de Titulares Mercantiles don Isaac Abad Garrido.
3. Se designa a Reserhnos, S.L., en quien concurre la condición de acreedor ordinario.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado al plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el Periódico y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de créditos originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

4.º Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar:

<http://www.juzgadomercantil.com>

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en la actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 13 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial, María López Márquez.—17.575.

#### SEVILLA

El/la Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Primero.—Que el procedimiento concursal número 25.6/2005 Sección Quinta «convenio o liquidación»,

referente al concursado Boliden Apirsa, Sociedad Limitada, en liquidación se ha dictado Auto de fecha veinte de marzo de dos mil siete, suspendiendo la Junta de Acreedores señalada y acordando nueva convocatoria que se celebrará el día 23 de mayo de 2007, a las 10,30 horas, en el salón Alcázares del Hotel Tryp Macarena.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—17.977.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 595/06 Voluntario, de la empresa «Gallardo Amaro, Sociedad Limitada», con CIF B-46375101, habiéndose dictado en fecha 1 de febrero de 2007, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1º Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 1 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—18.038.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña María Desamparados Bretón Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Valencia, por el presente,

Hago Saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 709/06 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Globotec Elevadores y Ayudas Técnicas Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF número B-97062061, y domicilio en Gandia (Valencia) calle Goleta, 11, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a Doña Ascensión Ribelles Arellano, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Burriana, 38-1.º-3.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 2 de febrero de 2007.—La Secretario Judicial.—18.092.

#### VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria anuncia que con fecha 14 de febrero de 2007 tuvo lugar la celebración de la Junta de Acreedores en el procedimiento, Concurso Abreviado 189/05, en la que se ha aceptado el convenio propuesto en si día por la concursada «Estampaciones Zaroki, S. L.»

Por medio del presente se concede el plazo de 10 días a la Administración Concursal, a los acreedores no asistentes a la Junta, a los que en ella hubieran sido privados de voto y los que hubieran votado en contra de la propuesta de convenio aceptada por la mayoría, para que puedan formular oposición

Vitoria, 15 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—18.042.